

LEY N° 5504

SANCIÓN: 29/04/2021

PROMULGACIÓN: 07/05/2021 – Decreto N° 462/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5980– 20 de mayo de 2021; págs. 7-8.-

**Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) en Playas Doradas,
Sierra Grande: “Dr. Carlos Errecalde”**

Artículo 1°.- Denomina al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) establecido en Playas Doradas, Sierra Grande, con el nombre de “Dr. Carlos Errecalde”, en homenaje a su trayectoria, compromiso y dedicación al servicio de la salud pública rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Zgaib.-